

Dec. No. 185, que designa al Vicealmirante, M. de G., Olgo Ml. Santana Carrasco, Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 185

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda designado Presidente de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, en sustitución del Vicealmirante, M. de G., Arturo Bordas Betances.

Art. 2.— Se modifica, en cuanto sea necesario, el artículo 2 del Decreto No. 3222, de fecha 26 de abril de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 186, que designa al Ing. Eugenio R. Sánchez Consuegra, Administrador del Proyecto Agrario la Cruz de Manzanillo.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 186

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ing. Eugenio Rafael Sánchez Consuegra, queda designado Administrador del Proyecto Agrario la Cruz de Manzanillo.

Art. 2.— El funcionario designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 187, que integra el Comité Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Región Este.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Comité Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Región Este, queda integrado de la siguiente manera: